



## Ayuntamiento de Alhendín

---

### **PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA Y ORGANIZACION DE LA FIESTA DE LA MUJER DE AÑO 2017 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN.**

El presente contrato menor, se regirá por lo dispuesto en el presente pliego, cuya elaboración no es preceptiva pero si conveniente a fin de concretar las condiciones, derechos y obligaciones existentes en la prestación del servicio **PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA Y ORGANIZACION DE LA FIESTA DE LA MUJER DE AÑO 2017 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN.**

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Constituye el objeto del presente **CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA Y ORGANIZACION DE LA FIESTA DE LA MUJER DE AÑO 2017 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN** DEL 11/03/2017 desde las 22:00horas A 12/03/2017 hasta 22:00horas, con derecho a la utilización de las instalaciones habituales para este fin de dominio público.

#### **2.- PRECIO DEL CONTRATO**

Se establece un precio de licitación de 100 € (IVA incluido), adjudicándose el contrato al licitador que presente la oferta económica más elevada.

El adjudicatario abonará el precio de esta contratación tras la emisión y notificación de la correspondiente factura por parte del Ayuntamiento.

#### **3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente contrato menor se realizará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad, pudiendo adjudicarse el contrato al licitador que presente la oferta más ventajosa. El Ayuntamiento podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las ofertas presentadas.

#### **4.- FIANZA DEFINITIVA.**

Fianza definitiva de 200 euros.

#### **5.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES**

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **6.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO**

- La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de 1 sobre, en el cual figurará el nombre y firma del proponente y la inscripción "PROPOSICIÓN PARA



## Ayuntamiento de Alhendín

---

**TOMAR PARTE EN EL CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA Y ORGANIZACION DE LA FIESTA DE LA MUJER DE AÑO 2017 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN"**

- MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/ña \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, con NIF nº \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_, enterado del expediente tramitado para la adjudicación de **LA EXPLOTACION DE LA BARRA Y ORGANIZACION DE LA FIESTA DE LA MUJER DE AÑO 2017 EN EL SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN**, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, se compromete a ser el adjudicatario, por el plazo, derechos y obligaciones indicados en el pliego y con sujeción estricta al mismo, abonando un precio de \_\_\_\_\_ EUROS. (Importe en letra).

En Alhendín, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo.: D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

- Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

El plazo de presentación de proposiciones será desde el DÍA 27 DE FEBRERO AL 6 MARZO DE 2017 a las 14:00 HORAS, en el Registro de las oficinas del Ayuntamiento. Se publicarán anuncios de licitación en los tablones de anuncios y en los lugares habituales de publicación.

La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará en acto público en el Ayuntamiento al día siguiente al plazo de finalización de presentación de ofertas, a las 09:00 horas.

Previamente a la firma de los documentos contractuales y en todo caso con carácter previo a cada una de los eventos que determinen la explotación del servicio, el adjudicatario deberá estar de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

### **7.- MESA DE CONTRATACIÓN**

Tratándose de un contrato menor no es precisa su constitución, valorando directamente las proposiciones el órgano competente para la adjudicación de este contrato menor.

### **8.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tendrá vigencia para el evento festivo determinado por el Ayuntamiento a celebrar desde el día DEL 25/02/2017 desde las 22:00horas A 26/02/2017 hasta 22:00horas.

### **9.- SEGURO DE REPOSABILIDAD**

El adjudicatario deberá formalizar seguro de responsabilidad por la actividad a desempeñar con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, no procediéndose

---

**Ayuntamiento de Alhendín**



## Ayuntamiento de Alhendín

---

a la adjudicación del contrato en caso de no presentar justificante de suscripción de la correspondiente póliza. El importe mínimo de daños asegurados por prestación de la actividad será de 300.000,00 €.

### **10.- IMPUESTOS Y GASTOS**

Será por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el impuesto del valor añadido.

### **11.- OBLIGACIONES MUNICIPALES**

El Ayuntamiento, por su parte, aportará las instalaciones necesarias para la gestión del objeto del contrato.

### **12.- DE LAS OBRAS**

Sólo podrán ser llevadas por el cesionario aquellas instalaciones o maquinaria que puedan ser extraídas sin daño ni menoscabo para los inmuebles y que hayan sido instaladas por él.

### **13.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A**

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) La explotación de salón, con la atención, respeto al público, limpieza y diligencia exigible a establecimientos de esta naturaleza.
- b) El acondicionamiento, limpieza y conservación de las instalaciones municipales donde desarrollará la actividad, destinándolas al uso pactado.  
El Ayuntamiento no aportará ningún recurso por estos conceptos.
- c) Realizar por su cuenta las reparaciones necesarias que deriven del normal funcionamiento de las instalaciones, respondiendo de los desperfectos que se produzcan y que le sean imputables por culpa o negligencia. Las instalaciones deberán devolverse en el mismo estado en que se recibieron.
- d) Estar dado de alta en la Seguridad Social, en el régimen correspondiente, tanto el adjudicatario como cualquier otra persona interviniente en el servicio por cuenta o dependiente del adjudicatario.
- e) Abonar al Ayuntamiento el precio del contrato.
- f) Dejar en perfecto estado de limpieza el local el día 12 de marzo de 2017 antes de las 22:00 horas.
- g) No sobrepasar el aforo máximo permitido para la instalación.
- h) Se contratará con empresa de vigilancia de seguridad autorizada e inscrita en el ministerio del interior, para la prestación del servicio en el evento a realizar, con número suficiente según aforo. Deberá aportarse contrato con la empresa. No podrá ser asumido por el servicio de admisión.
- i) La entrada al recinto estará vigilada.
- j) Deberá velar por el cumplimiento de que las salidas de emergencia estén accesibles y operativas, del aforo permitido y que los menores no consumen alcohol.
- k) Se encargará de la colocación de carteles de aviso sobre las prohibiciones de consumo vigentes (tabaco y alcohol a menores, etc.) y carteles aforo máximo otorgado.
- l) El adjudicatario deberá contratar un DJ que ponga música o un servicio similar para amenizar la fiesta.



## Ayuntamiento de Alhendín

---

- m) Igualmente tendrá que cumplir el adjudicatario todas las normas establecidas en las leyes vigentes para la apertura y funcionamiento de este tipo de establecimientos.
- n) Velar por que El AFORO MAXIMO PERMITIDO se cumpla.
- o) **El AFORO MAXIMO PERMITIDO en este local es de 250 personas.**
- p) **Atender a los planos de Evacuación (Anexo I) en materia de Seguridad del Local.**

### **14.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

### **15.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene naturaleza jurídica pública, como contrato menor administrativo especial al amparo de lo establecido en los artículos 10, anexo II, categoría 27, 111, y 138 y del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **16.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Alhendín, firmado electrónicamente  
El Alcalde,

Fdo. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero